

CHECK AGAINST DELEVERY

Representación Permanente del Perú
Ginebra



Permanent Mission of Peru
Geneva

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL

REUNIÓN ENTRE PERIODO DE SESIONES

Sección Temática - Asistencia a las Víctimas: establecimiento o fortalecimiento de una base de datos centralizada

INTERVENCIÓN DEL PERÚ

22 de junio de 2021

Señor Presidente,

En concordancia con la Acción 33 del Plan de Acción de Oslo (PAO), el Centro Peruano de Acción contra Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) es el ente encargado de proponer la política de Estado en materia de acción integral contra las minas antipersonal en el Perú, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa.

En ese marco, CONTRAMINAS coordina con diversos sectores la incorporación de las víctimas de minas antipersonal en las políticas y programas del Estado Peruano en materia de salud, educación y trabajo, destinados a su reinserción social y reintegración económica.

A junio del 2021, la Base de Datos del CONTRAMINAS registra 348 víctimas de minas antipersonal: 150 de procedencia civil, 120 de las Fuerzas Armadas, y 78 de la Policía Nacional. El 60% de las víctimas son menores de 50 años y la última víctima de minas antipersonal se reportó en setiembre del 2016.

Se tiene registro de 15 víctimas civiles de sexo femenino, a las cuales el Estado Peruano les brinda las mismas oportunidades de inclusión económica y protección social que a las de sexo masculino, consistente ello con la Medida 33 del Plan de Acción).

Esta Base de Datos contiene información que ha sido puesta a disposición de las entidades pertinentes para garantizar una respuesta integral a las necesidades de las víctimas de minas antipersonal, tal y como se establece en la Medida 35 del Plan de Acción.

En el Perú existe un marco jurídico que asegura la inclusión y participación plena de las víctimas en la sociedad, habiendo sido registradas en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), institución que

CHECK AGAINST DELEVERY

**Representación Permanente del Perú
Ginebra**



**Permanent Mission of Peru
Geneva**

tiene como objetivo establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida.

Las víctimas civiles son beneficiarias del Seguro Integral de Salud (SIS) o del Seguro Social (ESSALUD) a cuyos servicios acceden en los hospitales de sus respectivas regiones de acuerdo con lo establecido en la Ley 29973, “Ley General de la Persona con Discapacidad”, siendo ello de conformidad con la Medida 36 del Plan de Acción.

Finalmente, CONTRAMINAS continúa coordinando con el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el Instituto Nacional de Oftalmología, el Hospital “Daniel Alcides Carrión” de Huancayo y otras entidades públicas y privadas la atención en materia de rehabilitación integral y ayuda psicológica, con especial atención en las víctimas civiles que constituye el sector más vulnerable.

Gracias señor Presidente.